



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 37241469 Nombre OLGA ESPERANZA CANAL PRIETO Número de Títulos 26

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007498169	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 865.901,00
400100007498170	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 983.981,00
400100007498174	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 865.901,00
400100007498175	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498176	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498177	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498178	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498179	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498180	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498181	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498182	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498183	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498184	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 1.024.226,00
400100007498185	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 901.316,00
400100007498186	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498187	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498188	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498190	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498193	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498195	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498197	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498199	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498201	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498202	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498203	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 929.957,00
400100007498204	8600134721	COOPERATIVA DE SERVI PUBLICOS COOMINOBRAS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 1.056.797,00
Total Valor						\$ 24.039.493,00



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

94

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-003-2017-01102-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS – COOMINOBRAS NIT
860.013.472-1

DEMANDADO: OLGA ESPERANZA CANAL PRIETO C.C. 37.241.469

**INFORME DE TÍTULOS
FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Dando cumplimiento el auto de mayo treinta (30) de dos mil diecinueve (2019) (fol. 82 C.1), donde ordenó rendir un informe de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso; al respecto, me permito comunicar al Despacho que realizada la consulta en el portal web transaccional del Banco Agrario con números de identificación de las partes y número de expediente, a la fecha se encuentran veintiséis (26) títulos para el proceso de la referencia, pendientes de pago, por valor de **\$24.039.493,00**

- 17 Convertidos por el Juzgado 003 Civil Municipal y obrantes en informe del Banco Agrario visto a fl 81 C.1.
- 9 Convertidos por el Juzgado 003 Civil Municipal y no relacionados en informe del Banco Agrario visto a fl 81 C.1.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución.

Atentamente,

**ANGIE LORENA MARQUEZ ZAPATA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

13 MAR 2020

0

Señor (a) juez hoy

mes

del año (a)

[Handwritten signature]
1/2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. 003-2017-01102

En atención a la solicitud que precede, el Despacho dispone:

Primero: Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes el informe elaborado por el área de títulos de la Oficina de Ejecución Civil Municipal para lo que estimen pertinente (FI. 93-94)

Segundo: Por la Oficina de Ejecución ofíciase al Banco Agrario de Colombia –Unidad de Depósitos Judiciales- a efectos de que informe **en el término de 24 horas**, el total de títulos de depósito judicial constituidos por cuenta del presente asunto, la fecha de constitución, el valor al que estos ascienden y remita la relación de todos.

Tercero: Se requiere a la parte interesada para que allegue la actualización de la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 (Núm. 3) del Código General del Proceso, incluyendo en la misma todos los dineros que hasta la fecha se hayan entregado si es del caso y aquellos constituidos pendientes de pago, e imputándolos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1653 del C.C., además, se debe tener en cuenta que en la liquidación presentada no se tomó como base la liquidación que está en firme (Artículo 446 – Num. 4 del Código General del Proceso), nótese, que el cálculo debe iniciar desde el día 11 de agosto de 2018.

Notifíquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 30 de junio de 2020
Por anotación en estado N° 65 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

